

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26167 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 634/2010, habiéndose dictado en fecha 5 de julio de 2010 por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Speed Packet SL con domicilio en Urbanización Cumbres de Naquera, C/ Sauces nº 25, bloque 3-pta 11, Naquera (Valencia) y CIF nº B-97932792, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8730, Libro 6017, Folio 107, Sección 8 hoja V-123587

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 5 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100057052-1